



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA,

09 DIC 2014

Expte. N° 17.142/14

VISTO estas actuaciones y la Nota N° 467-SRT/2014 de la COORDINACIÓN DE BECAS de la SEDE REGIONAL TARTAGAL; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva el listado de alumnos que, luego de efectuar los controles pertinentes, considera que están en condiciones de ser incluidos en la resolución de prórroga de las Becas de Comedor otorgada por Resolución Rectoral N° 0976-14.

Por ello y atento a lo solicitado por la DIRECCIÓN DE BECAS y a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

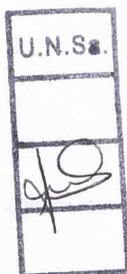
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en el presente período lectivo en la SEDE REGIONAL TARTAGAL, una BECA DE COMEDOR consistente en un almuerzo diario con costo a cargo del becario de PESOS UNO (\$1,00), con efecto al 1 de noviembre de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. N°	L.U. N°
INGENIERÍA EN PERFORACIONES		
Rodrigo DIAZ MIRON	37.311.247	7397
Martín Darío REA	34.912.727	6809
Javier Enrique RUIZ	37.419.047	7494
CONTADOR PÚBLICO NACIONAL		
Rocío Esther OROZCO	40.765.035	524131

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-16, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Esp. ALEJANDRA NAVARRO
Secretaría de Bienestar Universitario
U.N.Sa.

RESOLUCION R-N° 1186-14